RESOLUCIÓN Nº 479/2020

Por la cual se adjudica a la **Empresa** FITRA S.R.L con RUC Nº 80020224-4, Representado por Sr. GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO con C.I Nº 483.851, al llamado **por LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN** N° 03/2020"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID Nº 373.886, (COVID-19) - Fuente de Financiamiento: **Ley 4758/12 FONACIDE**, por un valor total de **Gs:** 483.000.000 (cuatrocientos ochenta y tres millones de guaraníes)-

Salto del Guairá, 13 de abril de 2020.-

VISTO : Las ofertas presentadas para el llamado de: "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID Nº 373.886, (COVID-19)- Fuente de Financiamiento: **Ley 4758/12 FONACIDE** y. ----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION a la Empresa** FITRA S.R.L con RUC Nº 80020224-4, Representado por Sr. GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO con C.I Nº 483.851, por contar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

***ART. 1°. ADJUDICAR*; a la Empresa** FITRA S.R.L con RUC Nº 80020224-4, Representado por Sr. GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO con C.I Nº 483.851, al llamado **por LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN** N° 03/2020"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID Nº 373.886, (COVID-19) - Fuente de Financiamiento: **Ley 4758/12 FONACIDE**, por un valor total de **Gs:** 483.000.000 (cuatrocientos ochenta y tres millones de guaraníes)-

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **848-30-03-14** Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2020----------

Art. 4 º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal